



Marzo de 2024

# INFORME DE SEGUIMIENTO AL USO DEL SOFTWARE LEGAL

## Municipio de Itagüí 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

**JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Evaluación y Control

Proyectó  
**VIVIANA YANETH CASTAÑEDA DELGADO**  
Abogada / Contratista



**Alcaldía  
de Itagüí**



## INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor sobre software en el Municipio de Itagüí, conforme a lo establecido en la Ley 1915 de 2018, la Directiva Presidencial 02 de 2002, la Circular 017 de 2011 y la Circular Externa 026 de 2023.

Esta evaluación se enmarca dentro de la labor de control interno y se fundamenta en la información suministrada por la Dirección Administrativa de Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la Subsecretaría de Bienes y Servicios.

El análisis comprende la verificación del software instalado en los equipos de la entidad, los mecanismos de control implementados para evitar la instalación de programas sin licencia, las directrices para la disposición final del software obsoleto y el seguimiento a las recomendaciones formuladas en la vigencia anterior.

## MARCO NORMATIVO

El presente informe se fundamenta en la siguiente normatividad vigente:

- Ley 1915 de 2018: Modifica la Ley 23 de 1982 y establece disposiciones sobre derechos de autor y derechos conexos.
- Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002: Reitera el interés del Gobierno Nacional en la protección de los derechos de autor y ordena a las oficinas de control interno verificar el cumplimiento normativo en la adquisición y uso de software.
- Circular 017 de 2011: Establece el procedimiento para el reporte de información sobre software en el aplicativo de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Circular 026 de 2023: Establece lineamientos para la certificación del cumplimiento de derechos de autor sobre software.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor sobre software y presentar certificación conforme a los lineamientos de la Dirección Nacional de

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2023-05-10 11:42:02





Derechos de Autor, en el marco de la evaluación y seguimiento realizados por la Secretaría de Evaluación y Control Interno.

## Objetivos Específicos

1. Verificar que el software instalado en los equipos de la entidad cuente con las licencias correspondientes.
2. Evaluar los mecanismos de control implementados para la instalación de programas o aplicativos sin licencia.
3. Verificar las directrices establecidas para la gestión y disposición final del software obsoleto en la entidad.
4. Realizar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en la vigencia anterior.

## ALCANCE

La evaluación se llevó a cabo con corte al 28 de febrero de 2025 en las unidades administrativas responsables del proceso: la Dirección Administrativa de Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la Subsecretaría de Bienes y Servicios.

## DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento de lo establecido. A continuación, se da respuesta a los interrogantes presentados por la Dirección Nacional de Derechos de Autor con base en la información suministrada por la Dirección Administrativa de Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones (TIC) mediante el Radicado # [AI825021802202982](#).

## ¿Con Cuántos Equipos De Cómputo Cuenta la Administración Municipal De Itagüí?

Según la información suministrada a través de medios electrónicos, se estableció que la entidad cuenta para el desarrollo de sus funciones con 978 equipos de cómputo de acuerdo con el último reporte de OCS Inventory.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-03-13 11:42:52





INVENTARIO DE EQUIPOS DE COMPUTO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Inventario de Equipos de Computo	978
TOTAL		978

Tabla No 1. Inventario de equipos de cómputo

### ¿El Software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Si, el software instalado se encuentra debidamente licenciado por la entidad.

### ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con licencia respectiva?

Conforme al Decreto 604 del 21 de junio de 2024, el Municipio de Itagüí ha actualizado su política de seguridad digital, estableciendo que:

- Los usuarios no tienen permisos administrativos para manipular los equipos.
- Solo el personal de la Dirección Administrativa de TIC está autorizado para instalar, modificar o actualizar software.
- Se realizan auditorías preventivas anuales para verificar la integridad del software instalado.
- Se lleva a cabo un control permanente a través de la Mesa de Servicios, atendiendo cualquier incidencia que pueda comprometer la seguridad del software.

### ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El destino final del software dado de baja en la entidad se gestiona en coordinación con la Dirección Administrativa de las TIC, asegurando un proceso ordenado y conforme a la normativa vigente. Cuando una licencia de software no es a perpetuidad y vence, se informa oportunamente a los funcionarios responsables sobre su expiración.

Posteriormente, se procede a su baja en el sistema y se notifica a **la Subsecretaría de Bienes y Servicios**, la cual reporta esta actualización a la dependencia contable para realizar el retiro correspondiente en el módulo contable. Este procedimiento

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-03-13 11:42:52





garantiza que la gestión de software en desuso se realice de manera estructurada, asegurando la trazabilidad de cada etapa del proceso y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el sistema de gestión de la entidad.

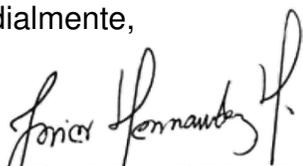
## CONCLUSIONES.

- El presente informe permitió evaluar el cumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor sobre software en el Municipio de Itagüí, evidenciando que la administración ha implementado mecanismos adecuados para garantizar el uso legal de los programas informáticos. La Dirección Administrativa de las TIC verificó que todos los equipos de la entidad cuentan con software debidamente licenciado y que existen controles para prevenir la instalación de programas no autorizados.
- el Municipio de Itagüí ha avanzado en la protección de los derechos de autor sobre software, cumpliendo con la normatividad vigente y adoptando buenas prácticas de control, lo que contribuye a una gestión más eficiente, segura y transparente de los recursos tecnológicos de la entidad.

## RECOMENDACIONES.

- Implementar un instrumento de inventario detallado de software que permita un control más eficiente sobre las licencias activas, su fecha de vencimiento y asignación a los equipos.
- Reforzar las auditorías periódicas para la detección de software no licenciado y sensibilizar a los funcionarios sobre la importancia del cumplimiento normativo.
- Mejorar el seguimiento a la disposición final del software obsoleto, asegurando el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales y normativas.

Cordialmente,

  
**JAVIER HERNADEZ HERNANDEZ**  
Secretario de Evaluación y Control.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2025-03-13 11:42:52

